

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO PNT: 070124124000065.
EXPEDIENTE: ASE/UT/AI/SI065/2024.

ACUERDO DE RESPUESTA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIAPAS. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS A 15 DE JULIO DEL AÑO 2024.-----

En atención a la solicitud de información con número de folio al rubro citado, en la que requiere lo siguiente: *"Solicito me proporcione un (o los check list) cronológico de los documentos que debe de contener o integrar un expedientes técnico unitario de ejecución de obra pública, proyectos y acciones, que se ejecuten en la modalidad de Administración Directa y Por contrato; así como, se tome en cuenta si la obra es adjudicada mediante asignación directa o licitación restringida. Se realiza la solicitud a la Auditoría Superior del Estado de Chiapas,; ya que, como organo fiscalizador, tiene las herramientas y formatos, para realizar la fiscalización de las obras publicas ejecutadas en los Municipios del Estado Chiapas. Nota: solicito de manera específica un check list o listado cronologico, NO solicito La Ley de Obra Publica o Leyes en la materia."* (Sic)

Así como en cumplimiento a lo establecido en los artículos 67, 68, 70, 146, 148, 150 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, esta Unidad de Transparencia realizó los trámites administrativos internos y con el apoyo de la Auditoría Especial de los Poderes del Estado, Municipios y Entes Públicos de esta Auditoría Superior del Estado de Chiapas, se proporciona la siguiente información:

"La revisión de los expedientes técnicos se realiza conforme a las Guías Técnicas para la Fiscalización de la Obra Pública y las disposiciones relativas a las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios. Esto se lleva a cabo en cumplimiento de las atribuciones establecidas por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, así como las Normas Profesionales de Auditoría.

Por lo tanto, la documentación mínima requerida para la integración de los expedientes incluye:

1. Obras por Administración Directa: Documentos normativos, financieros y registros del proceso de ejecución de la obra.

2. Obras por Contrato: Documentos normativos, financieros previos a la adjudicación de la obra, documentación de la contratación y del proceso licitatorio.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FOLIO PNT: 070124124000065.

EXPEDIENTE: ASE/UT/AI/SI065/2024.

3. Proyectos y Acciones: Documentación general, comprobatoria y justificativa del ejercicio del gasto, incluyendo los procesos licitatorios y documentos normativos aplicables.

Además, es importante destacar que las modalidades de contratación para obra pública están reguladas por la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas y el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas correspondiente al ejercicio fiscal que se esté revisando." (Sic)

En consecuencia, y con fundamento a lo establecido por los artículos 151 y 152 de la Ley en la materia, notifíquese el presente acuerdo a través de los medios señalados en la solicitud de información. Archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. -----

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el -----



L.D. Francisco Javier Ruiz Serrano
Jefe de la Unidad de Transparencia
de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas